



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA  
ESTACION DE POLICIA EL BOSQUE

**GS- 2025- 081302 -MEBAR/-ESBOS-20.1**

Barranquilla 22 de Junio 2025.

Señor  
**MARGARITA DAVID ARIAS**  
Veeduría barrio Pinar del Rio  
Barranquilla.

Asunto: Respuesta queja ticket 703867-20250611

En atención al trámite allegado por PQRS2 bajo radicado en mención en el cual manifiesta que. Se solicita a la policía de barranquilla más exactamente los cuadrantes de policía del barrio pinar del rio hacer más presencia seguida sobre el sector en aras de una mejor atención a los requerimientos ciudadanos por la situación expuesta en su petición referente a la presencia de personas amedrantando y amenazando a los particulares.

Me permite informarle que una vez revisado su petición me dirijo a usted de manera respetuosa, con el objetivo de ponerle en conocimiento las actividades efectuadas en el barrio pinar del rio antes en mención así;

En busca de brindar una solución inmediata a la problemática antes descrita, este comando dispuso la realización de planes preventivos y operativos en el sector, patrullajes constante, registro e identificación a personas, así mismo, el grupo MICRON adscrito a la estación de policía el bosque en conjunto con el grupo GAULA adelanto de manera contigua diferentes allanamientos en el sector con el fin de brindar tranquilidad y seguridad a la comunidad en general, resultando de estos procedimientos la captura del individuo ALEXANDER GUTIERREZ OLANO identificado con cedula 72334248 alias el militar quien fue capturado por el delito de fabricación tráfico o tenencia de armas de fuego día jueves 23 de enero de 2024 a las 6:00 am y quien fue puesto a disposición de autoridad competente resultando esta la persona mencionada por usted en su petición seguimos trabajando de la mano con la comunidad para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana. Brindando el respectivo acompañamiento a los particulares en caso de amenaza o violación de derechos humanos.

DESCRIPCION	MATERIAL FOTOGRAFICO	
Planes en las zonas de atención en el sector Pinar del rio.		

Es de anotar, El comandante de CAI VILLA SAN PABLO tiene bajo su responsabilidad la seguridad de la jurisdicción mediante la integración con la comunidad y la atención oportuna a sus requerimientos, por cuanto, se implementan a diario en su plan de trabajo actividades de prevención, control y acompañamiento a estos sectores con miras a fortalecer la seguridad del sector y lograr una convivencia tranquila y solidaria. Estaremos atentos a cualquier requerimiento, en los canales de comunicación, tomando contacto directamente con la patrulla del cuadrante 4-8-2 al abonado telefónico 3017985604, lo anterior con el fin de brindar agilidad en los tiempos de respuesta y ofrecer una oportuna y satisfactoria solución, aunado a lo anterior pongo a su servicio el número de contacto del CAI VILLA SAN PABLO 3175684488.

Por medio de la presente, se proyecta respuesta efectiva y oportuna en los términos que establece la Ley 1755/2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", agradeciendo su participación ciudadana.

Atentamente.



Mayor JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO  
Comandante Estación de Policía El Bosque

Elaboró: Sr. DANNY HURTADO LADEO  
DISOC- ESBOS



Revisó: MY JORGE HURTADO QUINTERO  
DISOC- ESBOS



INFORMACION PÚBLICA

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – MEBAR.**

Barranquilla junio 22 de 2025

Señora  
USUARIO ANONIMO  
**Barranquilla**

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 703867-20250611

El suscrito comandante de la Estación de policía el bosque de la Policía Metropolitana de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2025- 081302 -MEBAR, de fecha 22 de junio de 2025, signado por el señor Mayor JORGE ARMANDO HURTADO QUINTERO, comandante de estación de policía el bosque, mediante el cual se da respuesta a la queja número 703867-20250611, presentada por usted a través de nuestros canales institucional “*Web publica PQRS*”, toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: [https://www.policia.gov.co/policia Metropolitana de Barranquilla /notificaciones](https://www.policia.gov.co/policia%20Metropolitana%20de%20Barranquilla/notifications), desde el 02 de febrero de 2025 a las 14:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

Finalmente, la mencionada comunicación oficial de respuesta a su petición, permanecerá a su disposición en la Oficina de Atención del Ciudadano de la Policía Metropolitana de barranquilla, dependencia ubica en la carrera 43 No.47-53 Barrio el rosario barranquilla atlántico.

Atentamente,

  
Mayor JORGE HURTADO QUINTERO  
Comandante de Estación de Policía El bosque – Policía Metropolitana MEBAR

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL-**

Ciudad y fecha 22 junio 2025

**CONSTANCIA**

En la fecha el suscrito SI HURTADO LADEO DANNY responsable de la oficina de atención al ciudadano de la estación de policía el bosque deja constancia que no fue posible notificar al peticionario toda vez que no apporto ningún medio de notificación NO aportada dirección, NO aporta número telefónico y NO aporta correo electrónico.

**CONSTE**



**SI DANNY HURTADO LADEO**  
Grado-post-firma y firma